

MINISTERIO DE EDUCACION

9

ACUERDO MINISTERIAL No.1736 - 2018

Guatemala, C. A.

Guatemala, 13 JUL 2018

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos, a efecto de proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna.

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente se aplicó el Acuerdo Gubernativo Número cincuenta y cinco guion dos mil dieciséis (55-2016) de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28-03-2016), y que la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte y la Asociación Obras Sociales de las Dominicas de la Anunciata, suscribieron el Convenio de Subvención Económica Número cero ocho guion dos mil dieciocho (08-2018) de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho (18-06-2018), por lo que se ha enviado a este Despacho para la aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Administración Financiera -DAFI- manifestó mediante la Resolución Ministerial número diecisiete guion dos mil dieciocho (17-2018) de fecha tres de enero de dos mil dieciocho (03-01-2018) y Decreto Legislativo Número cincuenta guion dos mil dieciséis (50-2016), Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, que existen los recursos financieros para cubrir los compromisos adquiridos en el convenio relacionado y la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, en razón de la delegación que oportunamente se le otorgara para la suscripción del referido convenio, ha asumido enteramente la responsabilidad de la gestión, al manifestar que se han cumplido a cabalidad los requisitos legales para la viabilización del mismo, por lo que es necesario emitir la disposición legal correspondiente.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), f) y m) y 33, literal a) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; Acuerdo Ministerial número 805-2017 Aprobar el Marco Normativo del Programa de Subvención a Centros Educativos Privados Gratuitos.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Convenio de Subvención Económica Número cero ocho guion dos mil dieciocho (08-2018) de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho (18-06-2018), suscrito por la Licenciada Susana Gularte Estrada de Davis, en su calidad de Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, con delegación del Despacho Superior a través del Acuerdo Ministerial número quinientos dos guion dos mil dieciséis (502-2016) de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis (07-03-2016) y por Esperanza Sánchez Cortéz, en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Obras Sociales de las Dominicas de la Anunciata, para que pueda prestar de manera ininterrumpida y sin discriminación alguna servicios educativos gratuitos durante el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018).

ARTÍCULO 2. En razón que la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte es responsable de la gestión previa a la suscripción del convenio mencionado en el artículo anterior, deberá verificar el fiel cumplimiento del mismo para ajustar a derecho todos los compromisos y obligaciones que contiene.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de su notificación.

COMUNIQUESE.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



El Infrascrito Notificador de la Unidad de Información, Asesoría y Asistencia Legal, Dirección de Asesoría Jurídica, Ministerio de Educación. CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del original.

Acuerdo: Ministerio

No.: 1736-2018

Fecha: 13/07/2018



Manuel Antonio Carrillo
Notificador - Unidad de Información
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación





FORMULARIO
CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Del proceso: Recursos Humanos Administrativos

Código: RHU-FOR-13

Versión: 1

Página 2 de 2

En el Municipio de GUATEMALA del Departamento de GUATEMALA

El día Dieciocho de JULIO de dos mil DIECIOCHO

Siendo las once horas con cuarenta minutos.

Constituido en la sexta calle uno guión ochenta y siete zona diez, sede del Ministerio de Educación

Notifico a: Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte del Ministerio de Educación

Por medio de Cédula que entregué a:

Virginia Melendez

Contenido y Copia de:

Formulación de Cargos

Número: 1736-2018 (se adjunta convenio original diez folios en total)

Resolución Administrativa

Fecha: 13 de julio de 2018

Acuerdo Ministerial

No. De SIAD: 368500

~~Oficio~~

*Razón: Estado Oficio omitido.
Sease Acuerdo Ministerial*

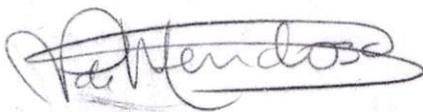
Providencia

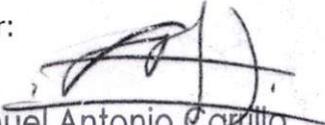
Manuel Antonio Carrillo
Notificador - Unidad de Información
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación

QUIEN LEGALMENTE DE ENTERADO (A):

SI NO

firma.


Firma del notificado:
Número de DPI 1693602370101

Nombre del Notificador:
Cargos:
Firma notificador: 
Manuel Antonio Carrillo
Notificador - Unidad de Información
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación

Virginia Melendez
13/07/2018
